

## "Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas, es proteger la equidad, justicia y libertad"

## Juzgado Laboral del poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 182/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
-MARIA ANGELICA ESPARZA ROSALES (Demandado).
-ASOCIADOS ESPARZA BELTRAN, S.A. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 182/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL L'ABORAL, PROMOVIDO POR PROMOVIDO POR EL C. ALEXIS OLAN MAYO EN CONTRA DE ASOCIADOS ESPARZA BELTRAN, S.A. DE C.V. Y LA C. MARIA ANGÉLICA ESPARZA ROSALES

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el diez de enero de dos mil veíntitrés, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: Con el oficio número 049001/410'100/CC.Lab-0870/2022, signado por el Licenciado Carlos Joaquín Mendoza Cantún, Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual da contestación a lo solicitado mediante oficio 555/JL-II/22-2023 .- En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: De la lectura del informe rendido por el Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante oficio 049001/410'100/CC.Lab-0870/2022, se advierte que fue omiso en dar cumplimiento a lo requerido en los incisos c) y e) del oficio 555/JL-II/22-2023, en consecuencia, gírese atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio ampliamente en esta Ciudad, para que informe con respecto al C. Alexis Olan Mayo con número de afiliación 81139512628, del periodo comprendido 03 de febrero 2019 al 18 de octubre de 2021, lo siguiente:

- c) La causa o motivo por el cual fue dado de baja el trabajador ante dicha institución.
- e) La categoría con la cual fue inscrito el trabajador ante dicha institución.

Por lo que se le concede el término de *TRES DÍAS*, contados a partir de que reciba el presente oficio, a dicha dependencia para que rinda el informe solicitado. Asimismo, se le hace saber a dicho servidor público, que en caso de no dar cumplimiento a la solicitud hecha por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se hará acreedor a una multa de 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Ello independientemente de las sanciones administrativas que le corresponda conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

Notifiquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.

Con esta fecha (10 de enero del 2023), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LAS PARTES ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LIC. NAYELI GUADALUPE SANTIAGO MADRIGAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR